



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, con relación a la aprobación definitiva del presupuesto general de las entidades locales y por tanto para dar a conocer lo que sigue.

Con fecha de 21 de diciembre del 2021 el pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del presupuesto general de la entidad local para el ejercicio de 2022. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 29 de diciembre del 2021 (número 248), transcurrido el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho Real Decreto Legislativo 2/2004, y no habiéndose presentado reclamaciones el acuerdo entonces inicial queda elevado automáticamente a definitivo.

El resumen por capítulos al que obligan los artículos citados en el encabezamiento del presente anuncio es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	621.792,68
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	456.870,55
3	Gastos financieros	1.320,00
4	Transferencias corrientes	12.852,34
6	Inversiones reales	83.148,70
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		1.175.984,27
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	312.155,81
2	Impuestos indirectos	48.112,90
3	Tasas y otros ingresos	150.104,47
4	Transferencias corrientes	504.051,51
5	Ingresos patrimoniales	87.559,58
7	Transferencias de capital	74.000,00
TOTAL		1.175.984,27

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lagartera, 21 de enero de 2022.-El Secretario, José Luis Sobrino Sobrino.

N.º I.-283